



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2020

RES PRESIDENCIA N° 760 /2020

**VISTO:**

Las Resoluciones de Presidencia N° 967/2019, 971/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 1/2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Presidencia N° 967/2019 que, en honor a la brevedad me remito, se dotó a los Juzgados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de un cargo de Secretario/a, un cargo de Prosecretario/a Administrativo/a y un cargo de Auxiliar.

Que a los efectos de cubrir los cargos de Prosecretario/a Administrativo/a y Auxiliar se dictó la Resolución de Presidencia N° 971/2019 mediante la cual se creó el Registro de Personal para la Jurisdicción del fuero Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que dicho registro estuvo abierto/vigente entre el 1° de noviembre y el 30 de diciembre de 2019, habiéndose recibido en la casilla de correo creada a tal fin gran cantidad inscripciones.

Que la modificación de la Ley 24.018 recientemente implementada y las distintas adecuaciones que hubo de efectuarse, generó innumerables solicitudes del personal del Consejo de la Magistratura de pasar al ámbito jurisdiccional.

Que lo expuesto en el párrafo que antecede y la voluntad de proveer a los magistrados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas una nómina de personal a incorporarse a los juzgados, conformada por aspirantes calificados e idóneos; corresponde reabrir el registro creado por Resolución Presidencia N° 971/2019.

Que la reapertura propiciada, habrá de establecerse hasta el 30 octubre de 2020 y con la modalidad establecida en la mencionada Resolución Presidencia N° 971/2019.

Que, mediante la Resolución CM 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31 y sus modificatorias,



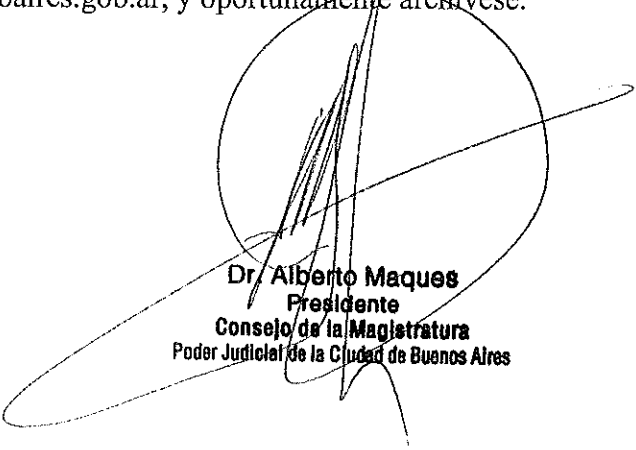
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reabrir la inscripción voluntaria hasta el 30 de octubre de 2020 para los agentes de planta permanente del Consejo de la Magistratura que estén interesados en inscribirse en el Registro de Personal para la Jurisdicción del fuero Penal, Contravencional y de Faltas creado por Resolución Presidencia N° 971/2019. Los aspirantes serán incorporados al presente registro, exclusivamente, manifestando su interés mediante la remisión de un correo electrónico a la casilla oficial [registrodeaspirantespcyf@jusbaires.gob.ar](mailto:registrodeaspirantespcyf@jusbaires.gob.ar).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 760/2020



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires